



AUTORIZACIÓN N° 06

AUTORIZASE: a don José Luis Roldan Párroco, Parroquia Santa Filomena, de la ciudad de Cabrero, para la utilización de bien nacional de uso público, bajo la administración de la I. Municipalidad de Cabrero, para llevar a cabo la actividad denominada "Vía Crucis".

- La actividad se realizará el día Viernes 03 de Abril del presente año, desde las 16:00 hrs.
- Respecto al recorrido solicitado, éste dará inicio en el Templo Parroquial continuando por calle Membrillar, General Cruz, Las Perlas, Manuel Palacios, para concluir en el Templo Parroquial.
- El responsable de la actividad deberá coordinar directamente con la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales para realizar el respectivo recorrido, como también tomar todas las medidas necesarias, con el fin de prevenir todo tipo de imprevisto, o accidente que pudiere ocurrir.
- La presente autorización no implica responsabilidad alguna para la Ilustre Municipalidad de Cabrero por daños, accidentes o perjuicios que pudieren sufrir los participantes o terceros durante el desarrollo de la actividad. El Colegio San José, asume la total y exclusiva responsabilidad que se derive del evento, debiendo adoptar toda la providencia y medidas de seguridad, señalización y coordinación con Carabineros de Chile instruidas en el informe de factibilidad correspondiente.

Cabrero, 02 de Abril de 2026.



RENATO INOSTROZA DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JBB/RID/HAR/vrf.

Distribución:

- Parroquia Santa Filomena.
- Subcomisaría de Carabineros.
- Seguridad Pública.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Archivo Oficina de Partes.★

